



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317 -2010/MDSA

Santa Anita, 22 OCT 2010

Visto, el expediente N° 9939-10 de fecha 07.10.2010, presentado por el servidor obrero don Julián Garamendi de la Cruz, mediante el cual solicita licencia por enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, don Julián Garamendi de la Cruz, obrero nombrado de ésta corporación edil, solicita Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00010866-0, a partir de 07 de Octubre del 2010 hasta el 05 de Noviembre del 2010, por (30) días, otorgado por ESSALUD C.A.: 404 Hospital I Jorge Voto Bernales en el que se dispone su descanso médico por 30 días.

Que, con Informe N° 701-2010-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor obrero don Julián Garamendi de la Cruz, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa, la Ley N° 26790, y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes.

Que, estando a los opinión favorable contenida en el Informe N° 701-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes al servidor obrero don Julián Garamendi de la Cruz, por un período de 30 días, comprendido a partir del 07 de Octubre del 2010 hasta el 05 de Noviembre del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVAS DE NEYRA ARANGOITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA